



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

**Expediente n°:** PLN/2024/11

**Asunto:** Acta del Pleno Extraordinario-Urgente de fecha 17 de diciembre de 2024.

**ACTA NÚMERO 16 DEL PLENO EXTRAORDINARIO-URGENTE,  
CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE  
2024.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 17 de diciembre de 2024, siendo las 11:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **Dª Mª Sandra Izquierdo Fernández**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª. Mª. Sandra Izquierdo Fernández.

**CONCEJALES:**

D. Tarsis Manuel Morales Martín

Dª. Mª. Magdalena Ávila González

Dª. Mª. Raquel Torres Pérez

D. Iván Hernández Machín

Dª. Noemí Candelaria García Martín

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez

Dª. Vanesa Luis-Ravelo Alonso

Dª. Mª Candelaria Regalado Infante.

D. José Daniel Díaz Armas

Dª. Mª Raquel Marichal de la Paz

D. José Antonio Gil Goya

Dª. Luz Mª. González Expósito

D. José Antonio Caro Salas

Dª. Yaiza María Díaz Dorta

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo

D. Carlos Medina Dorta

Dª. Sandra Mª. Ramos Pérez

D. José Luis Almenara González

D. Benito Manuel Regalado Reyes, se incorpora al Pleno a las 11:09 horas, durante la exposición de motivos de la Sra. Alcaldesa del Punto 1 del Orden del Día.

**NO ASISTE**

Dª. Mª. Noemí Campillo Portaña

**INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN:**

D. Guillermo Luis Moreno González.

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

Dª. Mª Inmaculada Reyes Dorta.





Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D.ª M.ª Nieves Acosta Acevedo**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

La **SRA. ALCALDESA** señala que la urgencia viene dada por la necesidad de remitir el acuerdo de aprobación definitiva de la Cuenta General del 2023 a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias, a los efectos de que elabore la Auditoría de Gestión del Fondo Canario de Financiación del Ayuntamiento de Tacoronte.

Tras recibir el acuerdo, la Viceconsejería tiene que elaborar la Auditoria, y para ello necesita un tiempo prudencial. Teniendo en cuenta las fechas en las que nos encontramos, donde los días hábiles se reducen, además, de que, una vez recibamos la Auditoria, hay que convocar nuevamente un Pleno para tomar conocimiento de la citada Auditoría, y remitir el acuerdo antes del 31 de diciembre de 2024, para que ingresen el importe del Fondo, que le corresponde al Ayuntamiento; caso contrario lo perderíamos.

Añadir que, en el día de ayer, se presentó una solicitud por la Portavoz del Subgrupo Municipal Vox de cancelación del presente Pleno Extraordinario-Urgente, para convocarlo con las formalidades legales establecidas en la norma, procediendo en caso contrario a solicitar el amparo jurisdiccional para la nulidad del acto, con las consecuencias que podrían ocasionar a las resoluciones dictadas.

La urgencia, se justifica, por el procedimiento a realizar, no solo por este Ayuntamiento, sino por la Viceconsejería, y los escasos días hábiles que quedan para finalizar el año, quedando debidamente justificada la convocatoria, por lo que no procede su cancelación, además, de las repercusiones económicas que se ocasionarían a este Ayuntamiento.

### **TURNO DE INTERVENCIONES:**

La Sra. Alcaldesa les da la palabra a los portavoces por si quieren intervenir, tomando la palabra D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. Carlos Medina Dorta, D. José Daniel Díaz Armas y D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, exponiendo sus motivos y el sentido del voto.

En el segundo turno, toma la palabra D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. Carlos Medina Dorta, D. José Antonio Caro Salas, D. José Daniel Díaz Armas, D.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Eduardo Alejandro Dávila Pérez y D. Tarsis Manuel Morales Martín, en este turno intercambian impresiones sobre la urgencia del Pleno, así como del escrito presentado por la Portavoz del Subgrupo Municipal Vox.

D. Carlos Medina Dorta solicita la palabra por alusiones a lo manifestado por D. José Antonio Caro Salas, señalando que no están en contra del procedimiento de la cuenta.

La Sra. Alcaldesa, tras finalizar el minuto por alusiones, le retira la palabra, indicándole que tiene que sintetizar para aprovechar la palabra. Solicitando nuevamente D. Carlos, la palabra por alusiones a la Sra. Alcaldesa, quién se la concede, indicándole que él no falta al respecto por hacer uso de la palabra, eso debería de quitarlo de su justificación a la hora de quitarme la palabra. Acto seguido la Sra. Alcaldesa, le retira nuevamente la palabra, señalando que como ve que sigue y sigue, no tiene el uso de la palabra.

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez toma la palabra por alusiones a lo manifestado por D. Carlos Medina Dorta, el posicionamiento sigue siendo exactamente igual a lo manifestado en otras anualidades, esto no toca ahora, en el sentido de que no deberíamos de traer esta Cuenta General a un Pleno Extraordinario y Urgente y lo admite, ha manifestado los argumentos por los cuales tienen que traerlo. Añade que trabajaran para traerlo en tiempo y forma en futuras ediciones.

La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://plenos.tacoronte.es/es/moplano/15/14>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR; y, **OCHO VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, se ratificó la urgencia.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://plenos.tacoronte.es/es/moplano/15/2016>

**2. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023:  
ACUERDOS A ADOPTAR: (EXPEDIENTE 2024003358).-**

En el presente punto se da cuenta del expediente nº 2024003358, en el que constan los siguientes,

**ANTECEDENTES**

1º.- Visto el informe emitido por Intervención de fecha 5 de noviembre de 2024 sobre la Cuenta General de 2023.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

2º.- Consta propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 5 de noviembre de 2024.

3º.- Consta Dictamen favorable de la Comisión Informativa Extraordinaria de Cuentas, Economía y Hacienda de fecha 15 de noviembre de 2024, cuya parte resolutive se transcribe literalmente:

*“PRIMERO.- Informar inicial y definitivamente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública.*

*SEGUNDO.- Someter dicha Cuenta General a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”*

4º.- Consta, asimismo, anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 140, de 20 de noviembre de 2024.

5º.- Obra en el expediente, informe de la Encargada del Registro de Entrada de Documentos de fecha 16 de diciembre de 2024, en el que consta, que no se ha presentado reclamación alguna durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2024.

6º.- Consta Certificado del Secretario General en Acumulación de Funciones, respecto del informe emitido por el Departamento de Registro General, sobre el periodo de alegaciones, de fecha 16 de diciembre de 2024.

7º.- Consta, propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 16 de diciembre de 2024.

A los antecedentes mencionados, son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Son de aplicación los artículos 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Segunda.-** Al haber sido informada provisional y definitivamente la Cuenta General del 2023, y no habiéndose presentado reclamación alguna, en el periodo de exposición pública, se eleva directamente al Pleno de la Corporación., que es el competente para tomar el acuerdo de aprobación definitiva.





### TURNO DE INTERVENCIONES:

La Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, para que explique el expediente. A continuación, se celebra el primer turno de intervenciones en el que participa D. Carlos Medina Dorta, D. José Daniel Díaz Arma y D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, exponiendo sus motivos.

D<sup>a</sup>. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, se ausenta del Salón de Sesiones a las 11:57 horas, incorporándose a las 11:58 horas.

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, se ausenta del Salón de Sesiones a las 11:57 horas, incorporándose a las 12:01 horas.

En el segundo turno, toma la palabra D. Benito Manuel Regalado Reyes, D. Carlos Medina Dorta, D. José Daniel Díaz Armas, D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez y D. Tarsis Manuel Morales Martín, en este turno intercambian impresiones al respecto del punto y manifiestan en algunos casos, el sentido del voto.

La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/15/2040>

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECISÉIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR y NUEVA CANARIAS; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 2023.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La reproducción de las votaciones se puede consultar en el siguiente enlace:  
<https://plenos.tacoronte.es/es/mopleno/15/4366>

Antes de finalizar el Pleno, la Sra. Alcaldesa señala que, *“quisiera trasladar las condolencias de toda la Corporación a la familia de D. Ángel Méndez Guanche, Concejal de este Ayuntamiento en el periodo 2011-2017 y también por supuesto, a la Formación Política Si Se Puede, lamentamos mucho su fallecimiento, si lo ven bien, vamos a proceder a un minuto de silencio, nos ponemos en pie”*.





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA CIUDAD DE  
**TACORONTE**

Finalizado el minuto de silencio, quiere desearles unas felices fiestas navideñas.

La grabación fidedigna de la presente sesión plenaria, firmada por la Secretaria Accidental, se corresponde con el siguiente hash:  
166eb96069bc70144ed051f621a260feb952c62b

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:22 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA**  
(Documento firmado electrónicamente)

**M<sup>a</sup> Sandra Izquierdo Fernández**

**EL SECRETARIO GENERAL EN  
ACUMULACIÓN DE FUNCIONES**  
(Documento firmado electrónicamente)

**Jordi García Cabedo**

Diligencia para hacer constar que el borrador de la presente acta ha sido suscrito por la Secretaria General Accidental, procediéndose a firmar el acta definitiva por el Secretario General en acumulación de funciones.

